

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ANUNCIO

ANUNCIO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DEL ADJUDICATARIO DE LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA EL USO PRIVATIVO DE LA PLAZA DE TOROS.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cuenca, mediante acuerdo del día 11 de Mayo de 2015, ha adoptado la siguiente resolución:

1. Convalidar la parte de la cláusula 10.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el procedimiento de selección para la adjudicación de la concesión para el uso privativo de la Plaza de Toros mediante la sustitución de la aprobada y publicada, por otra que diga:

“10.3.- Actuaciones mínimas de seguridad estructural.

Son las contenidas en el informe emitido por la Arquitecta Municipal, Jefa de Sección Técnica de 8 de Mayo de 2015:

1. Análisis sobre la capacidad portante de los elementos estructurales del recinto, suscrito por Arquitecto/a y/o Ingeniero/s competentes en cálculo de estructuras de hormigón armado. En concreto se realizarán los siguientes trabajos:

a) Descripción y análisis de las patologías manifestadas. Para conocer su alcance, se abrirán calas y catas, se descubrirán armaduras para ver su estado y se realizarán los ensayos perceptivos, tanto en vigas y pilares, como en la losa del graderío.

b) Ensayos sobre las propiedades del hormigón y el acero existentes en vigas, pilares, y losa del graderío.

c) Definición geométrica de la estructura, con estimación, en su caso, del deterioro de secciones. Esta geometría se utilizará, junto con la información sobre las características de los materiales, para realizar los cálculos estimativos de esfuerzos y para comprobar la capacidad resistente de la estructura.

d) Validación de los resultados mediante prueba de carga.

2. A la vista de los resultados obtenidos se redactará el correspondiente proyecto de ejecución suscrito por Arquitecto/s y/o Ingenio/s competente/s en cálculo de estructura de hormigón armado y visado por el colegio oficial correspondiente, que contendrá, según proceda, las obras de reparación, refuerzo, demolición parcial y reconstrucción o sustitución (demolición total) de los elementos estructurales (entendiendo como tales tanto la estructura de pórticos transversales y vigas circunferenciales, como la losa de graderío).

El proyecto técnico deberá obtener la correspondiente autorización municipal, conforme a la normativa vigente.

3. Ejecución de las obras definidas y autorizadas en el apartado anterior, a realizar:

- Por empresa/s especializada/s en rehabilitación de estructuras de hormigón armado. Se acreditará la especialización en el trabajo en cuestión mediante la relación de las obras ejecutadas en el curso de los diez últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.

- Bajo la dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de técnicos competentes, y

- Bajo supervisión municipal.

2.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el BOP y en el perfil del contratante.

3.- Declarar la eficacia retroactiva del presente acto a la fecha de la aprobación y publicación del pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el procedimiento de selección para la adjudicación de la concesión para el uso privativo de la Plaza de Toros”

Cuenca, 11 de Mayo de 2015

EL ALCALDE-PRESIDENTE